



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 251 -2013-GGR-GR PUNO  
PUNO, 06 JUN 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 054-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGPI y Oficio N° 467-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO DE LA SEDE REGIONAL AÑO 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Planeamiento e Informática, con el objetivo de orientar la programación, ejecución y evaluación de las actividades que se ejecutan en la Sede del Gobierno Regional Puno, ha elaborado el Plan de Actividades 2013, bajo un enfoque de resultados, cuya implementación se realizará en forma progresiva en las dependencias administrativas del Gobierno Regional, que consecuentemente contribuirán al proceso de modernización y transformación de la gestión pública institucional;

Que, el Plan de Actividades de la Sede del Gobierno Regional Puno, se enmarca en los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951, Ley Marco de la Modernización de la Administración Pública Decreto Legislativo N° 834 y Directiva Regional N° 07-2009-Gobierno Regional Puno Formulación del Plan Anual, del Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales, en la cual se establece la elaboración del Plan de Actividades;

Que, el Plan de Actividades del Año Fiscal 2013, es un instrumento de gestión operativa de corto plazo, que contiene el marco legal para su elaboración, situación actual de la Sede Regional, marco institucional, propuesta operativa para el año 2013 y presupuesto; cuya implementación será progresiva;

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, que consta de cinco (05) rubros y seis (06) anexos, contenidos en un ejemplar de ciento noventa y cinco (195) folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Subgerencia de Planeamiento e Informática, dará a conocer el Plan de Actividades aprobado, a todos los órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego N° 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FREDY RONALDO VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

992

